

**Expediente Nº. LICT/99/139/2018/0084**

**Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria -tratamiento inicial y sucesivo y servicio de fisioterapia hasta remisión a los servicios médicos propios de la Mutua- en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y de Murcia, para el Colectivo Protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 31 de agosto de 2018**

## MEMORIA

### **OBJETO:**

Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria -tratamiento inicial y sucesivo y servicio de fisioterapia hasta remisión a los servicios médicos propios de la Mutua- en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y de Murcia, para el Colectivo Protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

611.842,00 euros.

#### **Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

278.110,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

278.110,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

55.622,00 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:**

IVA (0%)

### **LOTES:**

Si.

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)
LOTE 1	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y Fisioterapia en Hellín CPV: 85100000-0 Servicios	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 80.700,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 80.700,00 €

	de salud		<u>Posible/s modificación/es</u> 16.140,00 €
LOTE 2	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia en Daimiel  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 2.950,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 2.950,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 590,00 €
LOTE 3	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia en Tomelloso  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 14.675,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 14.675,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 2.935,00 €
LOTE 4	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia en Manzanares  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 16.950,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 16.950,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 3.390,00 €
LOTE 5	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia en Las Pedroñeras  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 7.050,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 7.050,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 1.410,00 €
LOTE 6	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y Fisioterapia en Motilla del Palancar  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 25.250,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 25.250,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 5.050,00 €
LOTE 7	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y Fisioterapia en Seseña	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 11.400,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u>

	CPV: 85100000-0 Servicios de salud		11.400,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.280,00 €
LOTE 8	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia en Torrijos  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 4.450,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 4.450,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 890,00 €
LOTE 9	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia en Fuensalida  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 1.900,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 1.900,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 380,00 €
LOTE 10	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y Fisioterapia en Abarán  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 4.045,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 4.045,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 809,00 €
LOTE 11	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y Fisioterapia en Águilas  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 9.425,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 9.425,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 1.885,00 €
LOTE 12	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y Fisioterapia en Alhama de Murcia  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 4.490,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 4.490,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 898,00 €
LOTE 13	Contratación del servicio de asistencia sanitaria	12 MESES + 1 POSIBLE	<u>Duración inicial</u> 22.450,00 €

	ambulatoria y Fisioterapia en Caravaca de la Cruz  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Posible/s prórroga/s</u> 22.450,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 4.490,00 €
LOTE 14	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y Fisioterapia en Fuente Álamo de Murcia  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 2.190,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 2.190,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 438,00 €
LOTE 15	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y Fisioterapia en Mazarrón  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 5.740,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 5.740,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 1.148,00 €
LOTE 16	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y Fisioterapia en Molina de Segura  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 19.120,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 19.120,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 3.824,00 €
LOTE 17	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y Fisioterapia en Archena  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 8.440,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 8.440,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 1.688,00 €
LOTE 18	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y Fisioterapia en Las Torres de Cotillas  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 4.620,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 4.620,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 924,00 €

LOTE 19	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y Fisioterapia en San Javier  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 7.220,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 7.220,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 1.444,00 €
LOTE 20	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y Fisioterapia en San Pedro del Pinatar  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 5.400,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 5.400,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 1.080,00 €
LOTE 21	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y Fisioterapia en Torre-Pacheco  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 9.845,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 9.845,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 1.969,00 €
LOTE 22	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y Fisioterapia en Totana  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 9.800,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 9.800,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 1.960,00 €

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: Precios unitarios**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

**Necesidad de adecuar los conciertos sanitarios, que la Mutua dispone con Entidades Privadas y profesionales sanitarios, al procedimiento de licitación que dispone el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en observancia de lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.**

**Los conciertos que se incluyen en esta licitación son los conciertos de servicio de asistencia sanitaria tratamiento inicial y sucesivo y servicio de fisioterapia hasta remisión a los servicios médicos propios de la Mutua que son necesarios en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Murcia para dar servicio al colectivo protegido de la Mutua en estas Comunidades.**

**Este expediente de licitación contará con el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Conciertos Sanitarios", pendiente de aprobación por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de Noviembre, por el que se regula la prestación de servicios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que el servicio que se licita en estos pliegos, se adecua a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011, y por lo tanto justifica la necesidad de los mismos:**

- **No es posible prestar el servicio sanitario en las localidades que se especifican en la presente licitación con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.**
- **La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 que en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses + una posible prórroga de 12 meses.**
- **Se establece en los Pliegos las condiciones que debe disponer el concierto y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto a medios humanos y materiales.**
- **Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES**

**Con la intención de cubrir necesidades en distintas localidades y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en territorios de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones referido en la Normativa de Contratación Pública, consensuamos dividir en lotes esta licitación.**


Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 31 de agosto de 2018.



Fdo.: **FERNANDO GARCÍA DE LUCAS.**  
Cargo: Subdirector General Médico.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **CLARA BATICÓN CALDERO.**  
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

#### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 4 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 5 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 6 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 7 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 8 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 9 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 10 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 11 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 12 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 13 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 14 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 15 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 16 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas

**Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 17 Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**
- **LOTE 18 Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**
- **LOTE 19 Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**
- **LOTE 20 Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**
- **LOTE 21 Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**
- **LOTE 22 Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

**Justificación:**

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del concierto (2015, 2016 y 2017), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

### **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 4 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 5 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 6 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 7 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 8 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá

ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 9 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 10 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 11 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 12 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 13 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 14 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 15 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 16 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 17 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 18 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 19 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 20 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 21 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 22 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se solicita que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo de los 3 años anteriores (2015,2016 y 2017), sea igual o mayor al 25% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.

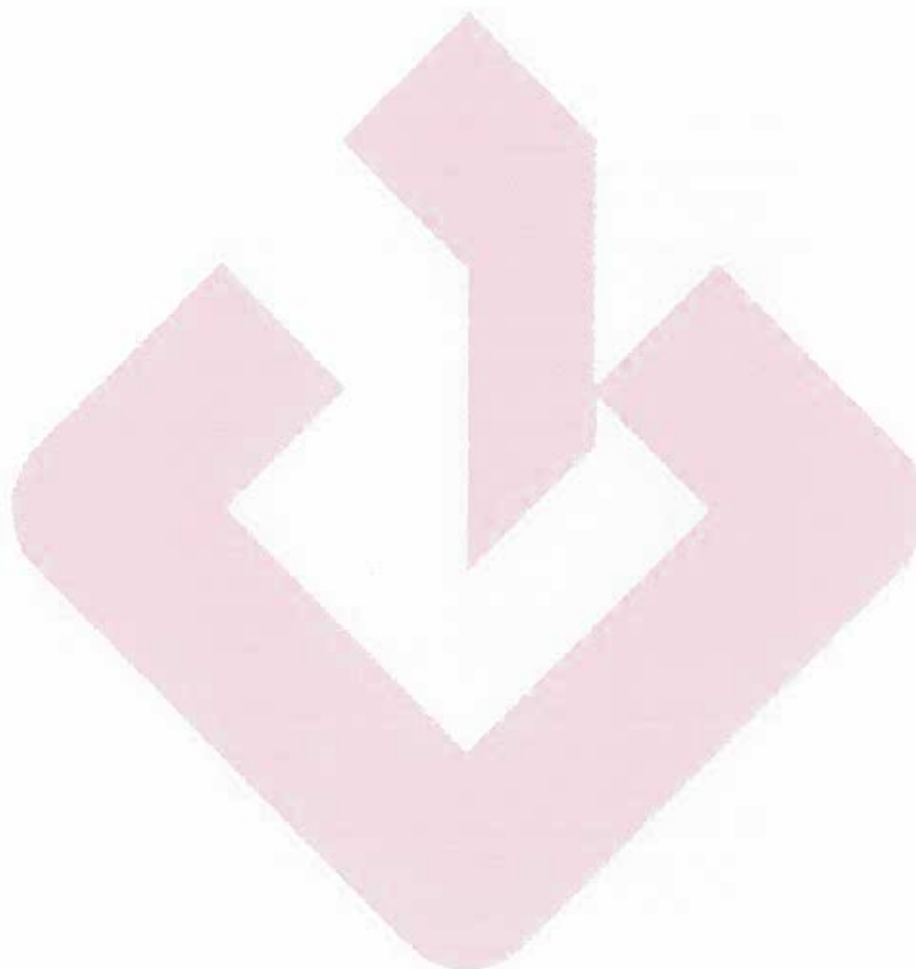
Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

**No**

**Justificación:**

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.



## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p><b>LOTE 1 AMBTSF01.Oferta económica</b>            La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.            OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.</li> <li>2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:   <a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a>  <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></li> <li>3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</li> <li>4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.</li> <li>5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> <li>6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> </ol> <p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los</p>	45

<p>siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol> <p><math>45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 1 AMBTSF02. Días ADICIONALES de apertura</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.  OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	10

<p><b>LOTE 1 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>8*(\text{OfrAct})</math></p>	8
<p><b>LOTE 1 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>6* (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.  OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p>	6

<p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6* (OfrAct)/( OfrMay)</p>	
<p><b>LOTE 1 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 1 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p>	6

<p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 1 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b> Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p><b>NOTA:</b> Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	5
<p><b>LOTE 1 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b> Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p>	4

<p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 4*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 1 AMBTSF06. Personal de Admisión</b> Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 1 AMBTSF10. Sistema de gestión de tiempos de espera</b> Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)</p>	2

<p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 1 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b> Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 1 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p>	1,5

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>0.50*(\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 1 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50* (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>0.5*(\text{OfrAct})</math></p>	1,5
<p><b>LOTE 1 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul>	1

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $0,50 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>0.5 * (\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 2 AMBTSF01.Oferta económica</b>          La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.          OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.</p> <p>2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:</p>	<p>45</p>

<p><a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a> <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.</p> <p>5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p><math>45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 2 AMBTSF02. Días ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p>	10

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> $10*(\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$	
<p><b>LOTE 2 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b> Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> $8*(\text{OfrAct})$	8
<p><b>LOTE 2 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	6

<p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	
<p><b>LOTE 2 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> $1 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas,</p>	6

<p>se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 2 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 2 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b> Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	5

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 2 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b> Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 4*(OfrAct)</p>	<p>4</p>
<p><b>LOTE 2 AMBTSF06.Personal de Admisión</b> Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p><b>NOTA:</b> Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p>	<p>2</p>

<p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 2 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b> Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 2 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b> Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un</p>	2

<p>sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 2 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.50*(OfrAct)</p>	1,5
<p><b>LOTE 2 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para</p>	1,5

<p>estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>0.5*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 2 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b> Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>0.5*(OfrAct)</p>	1
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 3 AMBTSF01.Oferta económica</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p>	45

45 \* (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.

2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas

<p>económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>45*(OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 3 AMBTSF02.Días ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10 * (OfrAct) / ( OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> <p>10*(OfrAct)/(OfrMay)</p>	10
<p><b>LOTE 3 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b> Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p>	8

<p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 8*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 3 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6* (OfrAct)/( OfrMay)</p>	6
<p><b>LOTE 3 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de</p>	6

<p>radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 3 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 3 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b> Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más</p>	5

<p>de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>5*(\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 3 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b> Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>4* (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>4*(\text{OfrAct})</math></p>	4
<p><b>LOTE 3 AMBTSF06.Personal de Admisión</b> Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	2

<p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>2*(\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 3 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b>          Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>2*(\text{OfrAct})</math></p>	2
<p><b>LOTE 3 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b>          Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p>	2

<p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>1*(OfrAct)</math></p>	
<p><b>LOTE 3 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>0.50*(OfrAct)</math></p>	<p>1,5</p>

<p><b>LOTE 3 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>0.5*(OfrAct)</math></p>	1,5
<p><b>LOTE 3 AMBTSF14.Equipo/s portátil/es TENS</b> Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>0.5*(OfrAct)</math></p>	1

<b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (0)</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<p><b>LOTE 4 AMBTSF01.Oferta económica</b>            La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.            OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.</li> <li>2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:   <a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a>  <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></li> <li>3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</li> <li>4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.</li> <li>5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> <li>6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio</li> </ol>	45

<p>unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol> <p><math>45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 4 AMBTSF02. Días ADICIONALES de apertura</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.  OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p>	10

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	
<p><b>LOTE 4 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct})</math></p>	8
<p><b>LOTE 4 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.</p>	6

<p>OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6* (OfrAct)/( OfrMay)</p>	
<p><b>LOTE 4 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 4 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p>	6

<p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 4 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b> Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	5
<p><b>LOTE 4 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b> Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p>	4

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 4*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 4 AMBTSF06. Personal de Admisión</b></p> <p>Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 4 AMBTSF10. Sistema de gestión de tiempos de espera</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>	2

<p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 4 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b> Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 4 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul>	1,5

<p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>0.50*(\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 4 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50* (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>0.5*(\text{OfrAct})</math></p>	1,5
<p><b>LOTE 4 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b> Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p>	1

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $0,50 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.5*(OfrAct)</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 5 AMBTSF01.Oferta económica</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.</p> <p>2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de</p>	<p>45</p>

<p>Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:</p> <p><a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a>  <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.</p> <p>5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>45*(OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 5 AMBTSF02.Días ADICIONALES de apertura</b>          Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de</p>	<p>10</p>

<p>un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> $10*(\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$	
<p><b>LOTE 5 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> $8*(\text{OfrAct})$	8
<p><b>LOTE 5 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b></p>	6

<p>Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	
<p><b>LOTE 5 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> $1 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p>	6

<p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 5 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 5 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b> Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p><b>NOTA:</b> Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p>	5

<p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 5 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b> Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 4*(OfrAct)</p>	4
<p><b>LOTE 5 AMBTSF06.Personal de Admisión</b> Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	2

<p>Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 5 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b> Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 5 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b> Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p>	2

<p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 5 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.50*(OfrAct)</p>	1,5
<p><b>LOTE 5 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 0,50* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p>	1,5

<p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>0.5*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 5 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b> Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>0.5*(OfrAct)</p>	1
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 6 AMBTSF01.Oferta económica</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las</p>	<p>45</p>

admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.

2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>

[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser

<p>excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol> <p>45*(OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 6 AMBTSF02.Días ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> $10*(\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$	10
<p><b>LOTE 6 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b> Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>	8

<p>8 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>8*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 6 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	6

<p><b>LOTE 6 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 6 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 6 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b> Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p>	5

<p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>5 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>5*(OfrAct)</math></p>	
<p><b>LOTE 6 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b>          Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>4* (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>4*(OfrAct)</math></p>	4
<p><b>LOTE 6 AMBTSF06.Personal de Admisión</b></p>	2

<p>Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>2*(\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 6 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b>          Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>2*(\text{OfrAct})</math></p>	2
<p><b>LOTE 6 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b>          Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de</p>	2

<p>gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 6 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p>	1,5

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.50*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 6 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.5*(OfrAct)</p>	1,5
<p><b>LOTE 6 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b> Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p>	1

El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.5*(OfrAct)	
<b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (0)</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<p><b>LOTE 7 AMBTSF01.Oferta económica</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.</p> <p>2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:</p> <p><a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a> <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.</p> <p>5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos</p>	45

<p>indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol> <p><math>45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 7 AMBTSF02. Días ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura</p>	10

<p>ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	
<p><b>LOTE 7 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct})</math></p>	8
<p><b>LOTE 7 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>	6

<p>6* (OfrAct)/( OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6* (OfrAct)/( OfrMay)</p>	
<p><b>LOTE 7 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 7 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p>	6

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>6 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 7 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b></p> <p>Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	5
<p><b>LOTE 7 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b></p> <p>Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p>	4

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 4*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 7 AMBTSF06. Personal de Admisión</b></p> <p>Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 7 AMBTSF10. Sistema de gestión de tiempos de espera</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son</p>	2

<p>vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 7 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b> Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 7 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> </ul>	1,5

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>0.50*(OfrAct)</math></p>	
<p><b>LOTE 7 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50* (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>0.5*(OfrAct)</math></p>	1,5

<p><b>LOTE 7 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b> Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>0.5*(OfrAct)</math></p>	1
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	PUNTOS (0)
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	PUNTOS (100,0)
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	PUNTOS (100,0)
<p><b>LOTE 8 AMBTSF01.Oferta económica</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</math></p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.</p>	45

2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

$45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$

<p><b>LOTE 8 AMBTSF02.Días ADICIONALES de apertura</b>          Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.          OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> $10*(\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$	10
<p><b>LOTE 8 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b>          Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p>	8

<p>8*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 8 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b>          Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.          OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	<p>6</p>
<p><b>LOTE 8 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b>          Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul>	<p>6</p>

<p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 8 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 8 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b> Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	5

<p>Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 8 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b> Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 4*(OfrAct)</p>	4
<p><b>LOTE 8 AMBTSF06.Personal de Admisión</b> Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)</p>	2

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 8 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b> Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 8 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b> Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct)</p>	2

<p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 8 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.50*(OfrAct)</p>	1,5
<p><b>LOTE 8 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>	1,5

<p>0,50* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>0.5*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 8 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b> Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>0.5*(OfrAct)</p>	1
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE</b></p>	<p><b>PUNTOS</b></p>

FÓRMULAS	(100,0)
<p><b>LOTE 9 AMBTSF01.Oferta económica</b>            La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.            OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.</li> <li>2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:   <a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a>  <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></li> <li>3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</li> <li>4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.</li> <li>5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> <li>6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> </ol> <p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul>	45

<p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol> <p><math>45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 9 AMBTSF02. Días ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	10
<p><b>LOTE 9 AMBTSF04. Médico ADICIONAL</b> Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo</p>	8

<p>protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>8*(\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 9 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>6* (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.  OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p>	6

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6* (OfrAct)/( OfrMay)</p>	
<p><b>LOTE 9 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 9 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	6

<p><b>LOTE 9 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b> Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>5*(\text{OfrAct})</math></p>	5
<p><b>LOTE 9 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b> Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>4* (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p>	4

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 4*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 9 AMBTSF06. Personal de Admisión</b> Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	<p>2</p>
<p><b>LOTE 9 AMBTSF10. Sistema de gestión de tiempos de espera</b> Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta.</p>	<p>2</p>

<p>2*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 9 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b>          Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.          1*(OfrAct)</p>	<p>2</p>
<p><b>LOTE 9 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b>          Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto          Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	<p>1,5</p>

<p>Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.50*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 9 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.5*(OfrAct)</p>	1,5
<p><b>LOTE 9 AMBTSF14.Equipo/s portátil/es TENS</b> Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p>	1

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.5*(OfrAct)</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 10 AMBTSF01.Oferta económica</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.</p> <p>2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:</p> <p><a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a> <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p>	<p>45</p>

<p>4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.</p> <p>5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol> <p><math>45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 10 AMBTSF02. Días ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES</p>	10

<p>presente entre las admitidas.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura <b>ADICIONALES</b> semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día <b>ADICIONAL</b>, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> <p><math>10*(OfrAct)/(OfrMay)</math></p>	
<p><b>LOTE 10 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico <b>ADICIONAL</b> al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico <b>ADICIONAL</b> al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico <b>ADICIONAL</b>.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>8*(OfrAct)</math></p>	8
<p><b>LOTE 10 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas <b>ADICIONALES</b> de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los</p>	6

<p>pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	
<p><b>LOTE 10 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> $1 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>1 * (\text{OfrAct})</math></p>	6
<p><b>LOTE 10 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b></p>	6

<p>Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>6 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 10 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b></p> <p>Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p><b>NOTA:</b> Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	5
<p><b>LOTE 10 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b></p> <p>Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO</p>	4

<p>DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>4 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>4 * (\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 10 AMBTSF06. Personal de Admisión</b></p> <p>Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>2 * (\text{OfrAct})</math></p>	2

<p><b>LOTE 10 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b>          Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>2*(\text{OfrAct})</math></p>	2
<p><b>LOTE 10 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b>          Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>1*(\text{OfrAct})</math></p>	2
<p><b>LOTE 10 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b></p>	1,5

<p>Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>0.50*(\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 10 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50* (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p>	1,5

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>0.5*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 10 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b> Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>0.5*(OfrAct)</p>	1
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 11)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 11 AMBTSF01.Oferta económica</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p>	45

1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.

2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

<p>45*(OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 11 AMBTSF02.Días ADICIONALES de apertura</b>          Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.          OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> $10*(\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$	<p>10</p>
<p><b>LOTE 11 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b>          Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional</p>	<p>8</p>

<p>ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 8*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 11 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $6* (OfrAct)/( OfrMay)$ <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6* (OfrAct)/( OfrMay)</p>	6
<p><b>LOTE 11 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> $1* (OfrAct)$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</p>	6

<p>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 11 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 11 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b> Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p>	5

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 11 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b></p> <p>Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 4*(OfrAct)</p>	4
<p><b>LOTE 11 AMBTSF06.Personal de Admisión</b></p> <p>Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>	2

<p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 11 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b> Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 11 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b> Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul>	2

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 11 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.50*(OfrAct)</p>	1,5
<p><b>LOTE 11 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul>	1,5

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>0.5*(\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 11 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b> Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>0.5*(\text{OfrAct})</math></p>	1
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 12)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<p><b>LOTE 12 AMBTSF01.Oferta económica</b>            La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.            OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.</p> <p>2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:</p> <p><a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a>  <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.</p> <p>5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <p>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.</p>	45

<p>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</p> <p>-Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</p> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p><math>45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 12 AMBTSF02. Días ADICIONALES de apertura</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	10
<p><b>LOTE 12 AMBTSF04. Médico ADICIONAL</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus</p>	8

<p>servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>8*(\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 12 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>6* (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p>	6

<p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6* (OfrAct)/( OfrMay)</p>	
<p><b>LOTE 12 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 12 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p>	6

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 12 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b> Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	5
<p><b>LOTE 12 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b> Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de</p>	4

<p>licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 4*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 12 AMBTSF06. Personal de Admisión</b> Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p><b>NOTA:</b> Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 12 AMBTSF10. Sistema de gestión de tiempos de espera</b> Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este</p>	2

<p>sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 12 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b> Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	<p>2</p>
<p><b>LOTE 12 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p>	<p>1,5</p>

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.50*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 12 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 0,50* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.5*(OfrAct)</p>	1,5
<p><b>LOTE 12 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b> Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 0,50 * (OfrAct)</p>	1

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.5*(OfrAct)</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 13)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 13 AMBTSF01.Oferta económica</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (OfrMen)/(OfrAct)$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.</p> <p>2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:</p> <p><a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a> <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p>	<p>45</p>

<p>3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.</p> <p>5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol> <p><math>45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 13 AMBTSF02.Días ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	10

<p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> <p><math>10 * (OfrAct) / (OfrMay)</math></p>	
<p><b>LOTE 13 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b> Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>8 * (OfrAct)</math></p>	8
<p><b>LOTE 13 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p>	6

<p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	
<p><b>LOTE 13 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p>	6

<p>1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 13 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	<p>6</p>
<p><b>LOTE 13 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b> Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p><b>NOTA:</b> Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	<p>5</p>

<p><b>LOTE 13 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b>          Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.          4*(OfrAct)</p>	4
<p><b>LOTE 13 AMBTSF06.Personal de Admisión</b>          Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	2

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 13 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b> Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 13 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b> Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p>	2

<p>1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 13 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b>          Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto          Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.          0.50*(OfrAct)</p>	<p>1,5</p>
<p><b>LOTE 13 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b>          Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos</p>	<p>1,5</p>

<p>y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>0.5*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 13 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b> Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>0.5*(OfrAct)</p>	1
<b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (0)</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 14)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<p><b>LOTE 14 AMBTSF01.Oferta económica</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p>	45

**a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.**

1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.

2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

**b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:**

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

**c) Ofertas anormales o desproporcionadas.**

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un

<p>precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>45*(OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 14 AMBTSF02.Días ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10 * (OfrAct) / ( OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> <p>10*(OfrAct)/(OfrMay)</p>	<p>10</p>
<p><b>LOTE 14 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b> Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no</p>	<p>8</p>

<p>ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 8*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 14 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $6* \text{ (OfrAct)} / \text{ (OfrMay)}$ <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6* (OfrAct)/( OfrMay)</p>	6
<p><b>LOTE 14 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> $1* \text{ (OfrAct)}$	6

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</p> <p>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 14 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 14 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b> Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>	5

<p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>5*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 14 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b></p> <p>Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>4*(OfrAct)</p>	4
<p><b>LOTE 14 AMBTSF06.Personal de Admisión</b></p> <p>Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del</p>	2

<p>concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>2*(\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 14 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b> Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>2*(\text{OfrAct})</math></p>	2
<p><b>LOTE 14 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b> Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p>	2

<p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 14 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.50*(OfrAct)</p>	1,5
<p><b>LOTE 14 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p>	1,5

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>0.5*(\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 14 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b> Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>0.5*(\text{OfrAct})</math></p>	1
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 15)</b>	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p><b>LOTE 15 AMBTSF01.Oferta económica</b>            La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.            OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.</li> <li>2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:   <a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a>  <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></li> <li>3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</li> <li>4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.</li> <li>5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> <li>6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> </ol> <p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p>	45

<p>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.          - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.          - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</p> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p><math>45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 15 AMBTSE02. Días ADICIONALES de apertura</b>          Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.          OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	10

<p><b>LOTE 15 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b> Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>8*(\text{OfrAct})</math></p>	8
<p><b>LOTE 15 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>6* (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de</p>	6

<p>FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6* (OfrAct)/( OfrMay)</p>	
<p><b>LOTE 15 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 15 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	6

<p>Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 15 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b> Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	5
<p><b>LOTE 15 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b> Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido</p>	4

<p>en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 4*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 15 AMBTSF06. Personal de Admisión</b> Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p><b>NOTA:</b> Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 15 AMBTSF10. Sistema de gestión de tiempos de espera</b> Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p>	2

<p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 15 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b> Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 15 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>	1,5

<p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>0.50*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 15 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>0.5*(OfrAct)</p>	1,5
<p><b>LOTE 15 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul>	1

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $0,50 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>0.5*(\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 16)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 16 AMBTSF01.Oferta económica</b>          La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.          OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.</p> <p>2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:</p>	<p>45</p>

<p><a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a> <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.</p> <p>5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>45*(OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 16 AMBTSF02.Días ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p>	10

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> $10*(\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$	
<p><b>LOTE 16 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b> Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> $8*(\text{OfrAct})$	8
<p><b>LOTE 16 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo</p>	6

<p>exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	
<p><b>LOTE 16 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> $1 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el</p>	6

<p>caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 16 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 16 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b> Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	5

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 16 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b> Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 4*(OfrAct)</p>	<p>4</p>
<p><b>LOTE 16 AMBTSF06.Personal de Admisión</b> Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p>	<p>2</p>

<p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 16 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b> Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	<p>2</p>
<p><b>LOTE 16 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b> Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de</p>	<p>2</p>

<p>los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 16 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: <math>0,50 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.50*(OfrAct)</p>	1,5
<p><b>LOTE 16 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: <math>0,50* (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>NOTA:</b> En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p>	1,5

<p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>0.5 * (\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 16 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b> Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>0.5 * (\text{OfrAct})</math></p>	1
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 17)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 17 AMBTSF01.Oferta económica</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p>	45

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.  
OfrAct= Oferta a evaluar.

**a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.**

1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.

2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

**b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:**

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

**c) Ofertas anormales o desproporcionadas.**

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media

<p>aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p><math>45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 17 AMBTSF02. Días ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	10
<p><b>LOTE 17 AMBTSF04. Médico ADICIONAL</b> Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p>	8

<p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 8*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 17 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6* (OfrAct)/( OfrMay)</p>	6
<p><b>LOTE 17 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p>	6

<p><b>1* (OfrAct)</b></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</p> <p>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><b>1*(OfrAct)</b></p>	
<p><b>LOTE 17 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b></p> <p>Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><b>6 * (OfrAct)</b></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><b>6*(OfrAct)</b></p>	6
<p><b>LOTE 17 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b></p> <p>Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un</p>	5

<p>fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 17 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b> Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 4*(OfrAct)</p>	4
<p><b>LOTE 17 AMBTSF06.Personal de Admisión</b> Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	2

<p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>2*(\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 17 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b>          Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>2*(\text{OfrAct})</math></p>	2
<p><b>LOTE 17 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b>          Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al</p>	2

<p>paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 17 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.50*(OfrAct)</p>	1,5
<p><b>LOTE 17 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b></p>	1,5

<p>Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>0.5*(\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 17 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>0.5*(\text{OfrAct})</math></p>	1

<b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (0)</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 18)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<p><b>LOTE 18 AMBTSF01.Oferta económica</b>            La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.            OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.</p> <p>2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:</p> <p><a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a>  <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.</p> <p>5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p>	45

<p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol> <p><math>45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 18 AMBTSF02. Días ADICIONALES de apertura</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.  OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p>	10

<p>10*(OfrAct)/(OfrMay)</p>	
<p><b>LOTE 18 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b>          Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>8*(OfrAct)</math></p>	<p>8</p>
<p><b>LOTE 18 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b>          Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>6* (OfrAct)/( OfrMay)</math></p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.          OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas</p>	<p>6</p>

<p>diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6* (OfrAct)/( OfrMay)</p>	
<p><b>LOTE 18 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 18 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p>	6

<p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 18 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b></p> <p>Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p><b>NOTA:</b> Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	5
<p><b>LOTE 18 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b></p> <p>Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p>	4

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 4*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 18 AMBTSF06.Personal de Admisión</b> Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 18 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b> Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>	2

<p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>2*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 18 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>1*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 18 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto</p>	1,5

<p>Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>0.50*(\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 18 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50* (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>0.5*(\text{OfrAct})</math></p>	1,5
<p><b>LOTE 18 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p>	1

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>0.5*(OfrAct)</math></p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 19)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 19 AMBTSF01.Oferta económica</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</math></p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.</p> <p>2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al</p>	<p>45</p>

<p>LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:</p> <p><a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a>  <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.</p> <p>5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p><math>45*(OfrMen)/(OfrAct)</math></p>	
<p><b>LOTE 19 AMBTSF02.Días ADICIONALES de apertura</b>  Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido</p>	<p>10</p>

<p>en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> $10*(\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$	
<p><b>LOTE 19 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> $8*(\text{OfrAct})$	8
<p><b>LOTE 19 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre</p>	6

<p>el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	
<p><b>LOTE 19 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> $1 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de</p>	6

<p>licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 19 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 19 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b> Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p>	5

<p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 19 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b> Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 4*(OfrAct)</p>	4
<p><b>LOTE 19 AMBTSF06.Personal de Admisión</b> Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al</p>	2

<p>menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 19 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b> Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 19 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b> Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	2

<p>Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 19 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.50*(OfrAct)</p>	1,5
<p><b>LOTE 19 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p>	1,5

<p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>0.5*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 19 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b> Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>0.5*(OfrAct)</p>	1
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 20)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 20 AMBTSF01.Oferta económica</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la</p>	45

siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.

2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

<p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>45*(OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 20 AMBTSF02.Días ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10 * (OfrAct) / ( OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> <p>10*(OfrAct)/(OfrMay)</p>	10
<p><b>LOTE 20 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b> Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)</p>	8

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 8*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 20 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $6* (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6* (OfrAct)/( OfrMay)</p>	6
<p><b>LOTE 20 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b></p>	6

<p>Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 20 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 20 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b> Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p>	5

<p><b>NOTA:</b> Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 20 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b> Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 4*(OfrAct)</p>	4
<p><b>LOTE 20 AMBTSF06.Personal de Admisión</b> Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con</p>	2

<p>funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 20 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b> Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 20 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b> Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la</p>	2

<p><b>Comunidad Autónoma correspondiente:</b></p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 20 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p>	1,5

<p>0.50*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 20 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b>          Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>0.5*(OfrAct)</p>	<p>1,5</p>
<p><b>LOTE 20 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b>          Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p>	<p>1</p>

El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.5*(OfrAct)	
<b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (0)</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 21)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<p><b>LOTE 21 AMBTSF01.Oferta económica</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.</p> <p>2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:</p> <p><a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a> <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.</p> <p>5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p>	45

<p>6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol> <p><math>45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 21 AMBTSF02. Días ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar</p>	10

<p>ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> <p>10*(OfrAct)/(OfrMay)</p>	
<p><b>LOTE 21 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>8*(OfrAct)</p>	8
<p><b>LOTE 21 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6* (OfrAct)/( OfrMay)</p>	6

<p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	
<p><b>LOTE 21 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>1 * (\text{OfrAct})</math></p>	6
<p><b>LOTE 21 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>	6

<p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 21 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b></p> <p>Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	5
<p><b>LOTE 21 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b></p> <p>Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>	4

<p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 4*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 21 AMBTSF06.Personal de Admisión</b></p> <p>Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 21 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p>	2

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 21 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b> Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 21 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> </ul>	1,5

<p>• Crioterapia.</p> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>0.50*(OfrAct)</math></p>	
<p><b>LOTE 21 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b></p> <p>Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,50* (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p><math>0.5*(OfrAct)</math></p>	1,5
<p><b>LOTE 21 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b></p>	1

<p>Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $0,50 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.  <math>0.5 * (\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 22)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 22 AMBTSF01.Oferta económica</b>          La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.          OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.</p>	<p>45</p>

<p>2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:</p> <p><a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a>  <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4. En el supuesto de que se omita o se deje de valorar alguno de los precios unitarios, se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.</p> <p>5. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p><math>45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p>	
<p><b>LOTE 22 AMBTSF02.Días ADICIONALES de apertura</b></p>	<p><b>10</b></p>

<p>Se valorará, con un máximo de 10 puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura ADICIONALES semanales por encima del mínimo exigido. En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta</p> $10*(\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$	
<p><b>LOTE 22 AMBTSF04.Médico ADICIONAL</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> $8*(\text{OfrAct})$	8

<p><b>LOTE 22 AMBTSF03.Horas ADICIONALES de apertura</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, las horas ADICIONALES de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplie el servicio, indicando el total de horas ADICIONALES diarias. En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. <math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	6
<p><b>LOTE 22 AMBTSF07.Servicio de Radiología</b> Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> $1 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si dispone de RX digital: 6 puntos</li> <li>- Si dispone de RX analógico: 4 puntos</li> </ul> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en</p>	6

<p>el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "6" en caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6". En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 22 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará, con 6 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 6*(OfrAct)</p>	6
<p><b>LOTE 22 AMBTSF05.Fisioterapeuta ADICIONAL</b> Se valorará, con 5 puntos, la disponibilidad de UN Fisioterapeuta ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido, durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p><b>NOTA:</b> Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta ADICIONAL.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al</p>	5

<p>menos un fisioterapeuta ADICIONAL al exigido como mínimo (un fisioterapeuta) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 5*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 22 AMBTSF08.Servicio de Enfermería</b> Se valorará, con 4 puntos, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará "1" en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario, se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 4*(OfrAct)</p>	4
<p><b>LOTE 22 AMBTSF06.Personal de Admisión</b> Se valorará, con 2 puntos, la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UNA persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p>	2

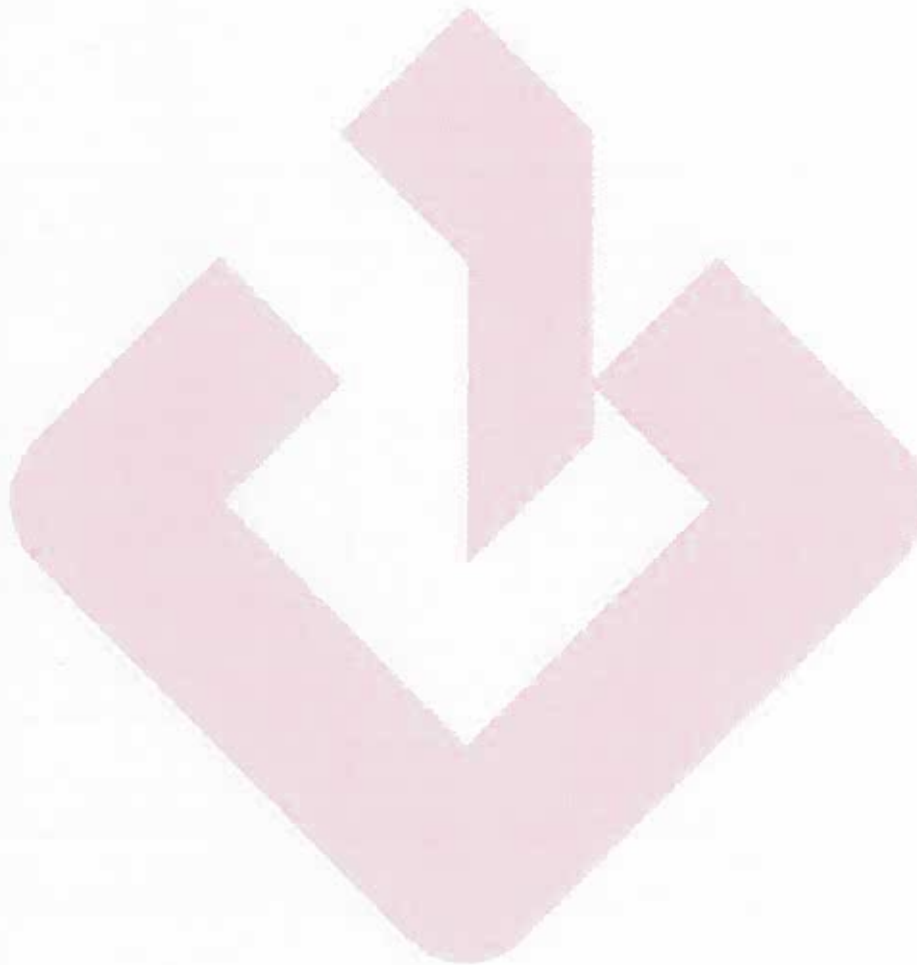
<p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 22 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b> Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta. 2*(OfrAct)</p>	2
<p><b>LOTE 22 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b> Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	2

<p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 1*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 22 AMBTSF12.Técnicas de Termoterapia superficial</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,50 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos técnicas y "3" en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de ofertar una o ninguna se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. 0.50*(OfrAct)</p>	1,5
<p><b>LOTE 22 AMBTSF13.Equipos de Electroterapia</b> Se valorará, con un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,50 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50* (OfrAct)</p>	1,5

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "2" en el caso de ofertar dos equipos y "3" en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar un equipo o ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>0.5*(OfrAct)</p>	
<p><b>LOTE 22 AMBTSF14.Equipo/s portatil/es TENS</b> Se valorará, con un máximo de 1 punto, la disponibilidad de equipos portátiles de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,50 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,50 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará "1" en el caso de ofertar un equipo portátil TENS y "2" en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>0.5*(OfrAct)</p>	1
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

**Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.**



## **ANEXO**

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

